

Bogotá D.C., 6 de junio de 2024.

Apreciado
ANONIMO

	
	Radicado N° S-2024-193998
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Fecha: 06-06-2024 - 15:58
Secretaría de Educación	Folios: 1 Anexos:
Radicador: ALVARO ANDRES CUELLAR SANCHEZ	- 2205
Destino: ANONIMO	
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co	
opción CONSULTA TRÁMITE	
con el código de verificación: UYI9C	

Asunto: Respuesta SDQS 2617652024.

Reciba un cordial saludo.

En atención al radicado en asunto SDQS 1956372024- Plataforma de Bogotá te escucha, en el que manifiesta "SOLICITO UNA VEEDURIA A LOS COLEGIOS DE LA AGRUPACION RURAL OLARTE, YA QUE LOS PROFESORES NO ASISTEN Y CUANDO VAMOS A HABLAR CON ELLOS O EL RECTOR O CORDINADOR NO NOS ATIENDEN. DE IGUAL MANERA QUIERA SABER POR QUE NOS QUITARON IDARTES, Y A OTROS PROFESORES Y A NOSOTROS LOS PADRES NO NOS TUBIERON EN CUENTA, GENERANDO UNA MALA EDUCACION. LOS NIÑOS YA NO TIENEN TODAS SUS CLASES."

De acuerdo al asunto, la Dirección Local de Educación de USME, de conformidad con sus facultades, competencias y funciones conferidas por el Decreto Distrital 310 de 2022 que deroga los Decretos Distritales 330 de 2008, 593 de 2017, 440 de 2021, en especial las emanadas en el artículo 16, nos permitimos responder en el siguiente sentido:

1. Con el fin de agotar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, desde la Dirección local de Usme, Teniendo en cuenta que las razones motivo del presente evento, se procedió a solicitar pronunciamiento sobre los hechos mencionados y el día 27 de mayo de 2024, la directora rural Ruth Mariela Sanabria Tautiva, emite respuesta al requerimiento, relacionado los horarios de atención a la comunidad, conformación del equipo docente y las horas de asignación académica, la subsanación de las situaciones que se presentaron con los docentes faltantes y las razones de la no continuidad del programa CREA.
2. La respuesta por parte de la rectoría del colegio se allega en los términos previstos, en donde a cada una de las situaciones relacionadas, se brinda una contextualización de las razones que justifican las actuaciones en el marco de la correcta ejecución de sus responsabilidades como rectora de la Institución Educativa.

3. Así mismo, por parte de la Dirección Local de Educación en cabeza de su directora y un equipo multidisciplinario, se acudió a una visita de campo por el territorio el pasado 05 de junio de 2024, en donde se analizaron las peticiones allegadas con los directivos de la Institución Educativa, donde se acordó remitir una circular informativa a la comunidad educativa, para recordar los horarios de atención en los cinco (05) colegios rurales que hacen parte de la agrupación OHACA, así mismo se relacionara los horarios de atención de los docentes y directivos de aula. Por otro lado, se acordó que se iniciará la implementación de nuevas tecnologías, tal y como es la creación de una pagina web que permita publicar información y mantener una interacción con la comunidad sobre anuncios de relevancia optimizando los canales de comunicación y los desplazamientos hasta las Instituciones educativas. Por último, desde la rectoría de la Institución esta en proceso de revisión y ajuste el manual de convivencia, el sistema institucional de evaluación, los planes de estudio, con el fin de mejorar la distribución y asignación académica de cada uno de los grupos y fortalecer con aliados la prestación del servicio educativo.
4. Se pertinente recordar que de conformidad con la ley 1755 de 2015, en su artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas. *"(...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane."*, en consecuencia, dado que el pasado 16 de abril de 2024 se emitió respuesta con radicado S-2024140603, en el mismo sentido, exhortamos a la comunidad a remitirse a estas comunicaciones en aras de garantizar la economía, eficacia y eficiencia de la correcta administración.

En consecuencia, dado que para esta Dirección Local de Educación es una prioridad mejorar los procesos educativos, así como los entornos escolares, estaremos muy atentos a cualquier otra solicitud, petición, queja o reclamo en la que podamos servir como un concertador de voluntades.

Cualquier inquietud y/o sugerencia, estaremos prestos a resolverlo.

El presente oficio será enviado mediante SIGA y correo electrónico; no se enviará físicamente, dada la Directiva Presidencial número 004 del 2012 "(...) EFICIENCIA

ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (...)” en concordancia con lo anterior, esta dirección local estableció como objetivo principal disminuir el consumo de papel.

Atentamente,



MARCELA CASCAVITA

Directora Local de Educación Usme

Anexo: Respuesta Centros Educativos Distritales Rurales OHACA.

Aprobaciones vía correo:

Reviso y Aprobó: Marcela Cascavita, Directora Local.
Proyecto: Cristian Gutiérrez, Profesional de Apoyo.